

**AUTORIZA REALIZACIÓN DE DISCOTEQUE
QUE INDICA.**

DECRETO EX. N°

490

MELIPILLA,

19 FEB. 2014

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto Ex. N°003 de fecha 04 de Enero de 2007, Aprueba Ordenanza que regula la autorización de Permisos y Actividades o Eventos con fines sociales para organizaciones comunitarias territoriales y funcionales;
- b) El Decreto Ex. P. N°999 de Fecha 09 de Noviembre de 2010, Delega Funciones al Señor Administrador Municipal;
- c) El Oficio N°28, de la Junta de Vecinos Pomaire, de fecha 14 de febrero de 2014;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, a la **Junta de Vecinos Pomaire**, R.U.T. N° 73.239.600-4, para realizar Discoteque, que se llevará a efecto el día 22 de febrero de 2014, en Gimnasio Techado, ubicado en Calle Roberto Bravo N° 422, Pomaire, con música por altoparlantes, venta y consumo de bebidas alcohólicas, de fantasía y comestibles. Se prohíbe estrictamente la venta de alcohol a menores de edad y el consumo de alimentos crudos. El horario de funcionamiento será el siguiente:

- Día 22 de febrero de 2014, funcionamiento desde las 20:00 a las 05:00 horas del día 23 de febrero de 2014.

2.- La Sección de Rentas y Patentes otorgará el permiso, dejando exento el cobro de los derechos municipales correspondientes.

3.- Responsable del cumplimiento de todas las normas legales vigentes será don Luis González Santis, cédula nacional e identidad N°6.159.435-3, Presidente de la Junta de Vecinos Pomaire.

4.- De acuerdo a la normativa municipal vigente, la Junta de Vecinos Pomaire, deberá rendir cuenta documentada y detallada de las utilidades o pérdidas, todo ello apoyado con la documentación correspondiente a la Dirección Desarrollo Comunitario.

Anótese, comuníquese y archívese.



JUDITH CESPEDES HUERTA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

JCH/dom.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- 24ª. Comisaría de Carabineros de Melipilla
- Sección Rentas y Patentes
- Organizaciones Comunitarias
- Seguridad Pública
- Inspección
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



JOSE GUERRA SILVA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA